

**INFORME (2021) DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN AL CONSEJO GENERAL
SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES
PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

1. El Comité de Normas de Origen (CNO) presenta este informe al Consejo General en virtud de lo dispuesto en las Decisiones Ministeriales de 2013 (Bali) y 2015 (Nairobi) sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA) (WT/L/917 y WT/L/917/Add.1, respectivamente). De conformidad con las disposiciones de ambas Decisiones, el CNO "examinará anualmente [...] la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA" y rendirá informe al Consejo General.

2. El CNO debatió varias cuestiones relacionadas con las normas de origen preferenciales para los PMA en las dos reuniones celebradas en 2021 (el 20 de mayo y el 14 de octubre). Las actas de esas reuniones figuran en los documentos G/RO/M/76 y G/RO/M/77¹, respectivamente. Los Miembros tomaron nota, entre otras, de las novedades siguientes:

Transparencia (notificaciones)

- Los Miembros disponen de información detallada sobre las normas de origen preferenciales y las prescripciones en materia de origen para los PMA. Casi todos los Miembros otorgantes de preferencias han presentado una notificación utilizando el modelo convenido (G/RO/84). El Reino Unido presentó una notificación en la que describía sus normas de origen preferenciales en febrero de 2021. Solamente falta una notificación sobre las normas de origen preferenciales aplicadas por Armenia, Islandia y Marruecos a los regímenes arancelarios para los PMA.
- Estas notificaciones y la información detallada sobre estas prescripciones en materia de normas de origen preferenciales pueden consultarse, a nivel de línea arancelaria, en el "Facilitador de normas de origen" de la OMC, el ITC y la OMA (www.findrulesoforigin.org/es/).
- Aunque los progresos con respecto a los datos sobre aranceles e importaciones en régimen preferencial han sido más lentos, se han logrado mejoras considerables desde el informe del año pasado, en particular con las notificaciones de estadísticas sobre las importaciones preferenciales presentadas por Islandia (2010-2019), la India (2017-2020), la Federación de Rusia (2013-2018) y Turquía (2010-2020). Estas notificaciones se están examinando actualmente antes de su posible integración en las bases de datos de la OMC. Sigue sin disponerse de estadísticas, o disponiéndose tan solo de estadísticas parciales, de algunos Miembros otorgantes de preferencias: Armenia; China; Kazajstán; Marruecos; Montenegro; Nueva Zelandia; República Kirguisa; y Tayikistán. En el documento G/RO/W/163/Rev.9 se describe en detalle la información de la que dispone la Secretaría hasta la fecha.
- Estas notificaciones, incluidas las estadísticas sobre las importaciones preferenciales, pueden consultarse a través de la Base de Datos sobre los Arreglos Comerciales Preferenciales (ACPR) de la OMC (<http://ptadb.wto.org>).

¹ Por distribuir

Evolución reciente de la situación

- La Unión Europea presentó información actualizada² a los Miembros sobre la aplicación del sistema de autocertificación para los exportadores registrados (Sistema de Registro de Exportadores, REX, utilizado también por Noruega, Suiza y Turquía). Este sistema es un instrumento de facilitación del comercio, ya que permite a los exportadores declarar el origen de las mercancías sin necesidad de solicitar un certificado de origen a las autoridades designadas de terceros. Según la UE, algunos países menos adelantados todavía no habían ultimado los procedimientos necesarios para la transición a ese nuevo sistema y, en consecuencia, no podían utilizar las preferencias comerciales en la UE por el momento.
- El Reino Unido explicó que su Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) se había puesto en marcha con éxito. La delegación también informó de que estaba revisando sus normas de origen preferenciales con miras a simplificarlas. Se alentó a los Miembros, y especialmente a los PMA, a que formularan observaciones en un proceso consultivo que se había puesto en marcha.
- Un representante de la UNCTAD hizo una presentación sobre un sitio web (<https://gsp.unctad.org/home>) y una base de datos sobre la utilización de esquemas preferenciales creados recientemente. La base de datos ofrece tres opciones principales de búsqueda, a saber: i) utilización por producto; ii) principales productos importados de un beneficiario; y iii) utilización por país. Como se había señalado, el método para calcular las tasas de utilización era similar al empleado por la OMC.

Balance de la aplicación de las Decisiones Ministeriales de Bali y de Nairobi

- Tanzania (en nombre del Grupo de PMA) indicó que se había elaborado el documento G/RO/W/194 con ocasión del quinto aniversario de la Decisión Ministerial de Nairobi. Reconoció los progresos realizados en materia de transparencia, pero señaló que muchos Miembros otorgantes de preferencias seguían utilizando normas y prescripciones de origen restrictivas en varios casos.

Repercusión de las normas de origen en la utilización de preferencias (cálculo de las tasas de utilización)

- Los Miembros examinaron una nota (G/RO/W/204) de la Secretaría titulada "Utilización de preferencias comerciales por los países menos adelantados: pautas y tendencias para el período 2015-2019". Gracias a una mayor disponibilidad de información, la Secretaría analizó las tendencias de las tasas de utilización en un período de cinco años. La nota confirmó que la subutilización podía ser significativa en algunos regímenes preferenciales y algunos sectores. También confirmó que la capacidad de utilizar las preferencias comerciales varía mucho de un PMA a otro. Por último, la nota había puesto de manifiesto que los PMA sin litoral se enfrentaban a mayores dificultades para utilizar las preferencias comerciales: aunque se había registrado una ligera mejora en el nivel de utilización de las preferencias por los PMA con acceso al mar, podía observarse un empeoramiento notable de las tasas de utilización en el caso de los PMA sin litoral.
- El 19 de mayo, los Miembros participaron en un seminario web, organizado por la Secretaría, sobre el tema "¿Qué motiva la utilización de preferencias comerciales?". El seminario brindó la oportunidad de examinar las investigaciones realizadas hasta el momento por la Secretaría sobre la utilización de las preferencias comerciales por parte de los PMA. También permitió conocer mejor las investigaciones que estaban llevando a cabo otras instituciones sobre los vínculos entre las normas de origen y la utilización de las preferencias comerciales. Por último, el taller también ofreció a los Miembros la oportunidad de aprender de las experiencias de los demás con respecto a la vigilancia de la utilización de las preferencias comerciales y la colaboración con el sector privado para dar a los operadores formación sobre las prescripciones en materia de origen y promover una mayor utilización de las preferencias comerciales. El programa, las ponencias y las grabaciones de vídeo de las actividades se

² Esta exposición se ha distribuido con la signatura RD/RO/95.

pueden ver en la página sobre normas de origen del sitio web de la OMC (https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/preference_utilization_190521_s.htm).

Examen anual de la aplicación

- El informe del CNO al Consejo General fue examinado y adoptado el 14 de octubre de 2021.
-